OTROSÍ N°. 2 ACLARATORIO DEL OTROSI N°. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SCJ-1215-2022 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SERVINUTRIR S.A.S.

Entre los suscritos a saber, por una parte **REINALDO RUIZ SOLORZANO ,** mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.327.369,** expedida en Bogotá D.C, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ**, en calidad de **SECRETARIO DE DESPACHO (E)**, de conformidad con el Decreto Distrital 566 del 9 de diciembre de 2022, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte, y por la otra **SERVINUTRIR S.A.S,** identificada con el NIT N° 830.086.392-2 representada legalmente por Julia Maritza Omaña Peñaranda, identificada con la con cédula de ciudadanía No. 39.696.641 de Fontibón, domiciliado/a en esta ciudad, quien actúa en nombre propio, y en lo sucesivo se denominará el/la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí No.2 al contrato de prestación de servicios No. **SCJ-1215-2022**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 15 de Junio de 2022, LA SECRETARÍA suscribió el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es*: "Prestar el servicio de alimentación preparada bajo la modalidad de ración diaria con destino a todas las personas privadas de la libertad que se encuentran en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C".* **2)** Que el plazo pactado en el contrato en mención es de doscientos cuarenta y dos (242) DÍAS contados a partir del día dieciséis (16) de junio de 2022 hasta el doce (12) de febrero de 2023, previa suscripción del Acta de Inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **3)** Que el contrato fue suscrito por un valor de TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.800.000.000,00) incluidos demás gastos e impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato. **4)** Que mediante el otrosí N° 1 al contrato SCJ**-1215-2022** se adición un valor de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($829.727.400,00) y se realizó una prórroga por un plazo de por 41 días calendario**. 5)**. Que por error se señaló que el Dr. **ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.731.27, actuaba en representación de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ, quien se encuentra en semana de descanso, siendo remplazado por el Dr. **REINALDO RUIZ SOLORZANO,** mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.327.369,** quien ha sido encargado de las funciones de secretario de despacho mediante el Decreto Distrital 566 del 9 de diciembre de 2022. **6)** Que quienes suscriben el presente Otrosí se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que hacen parte del presente Otrosí; así mismo, consideran conveniente y oportuno efectuar esta modificación ya que no causa perjuicio alguno para LA SECRETARÍA. Con base en las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA – ACLARAQCIÓN:** Aclarar que el Dr. **REINALDO RUIZ SOLORZANO,** mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.327.369,** es quien actúa en nombre de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ**, en calidad de **SECRETARIO DE DESPACHO (E)**, de conformidad con el Decreto Distrital 566 del 9 de diciembre de 2022 para los modificaciones enunciada en el otrosí N° 1 de adición, prórroga y modificación del contrato de prestación de servicios No. SCJ-1215-2022 celebrado entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA y SERVINUTRIR S.A.S. **CLÁUSULA SEGUNDA - VIGENCIA:** Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios, que no fueron modificadas en el presente otrosí, continúan vigentes. **CLÁUSULA TERCERO - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente otrosí, se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C.,

Elaboró: Oscar Agudelo Flórez
Revisó y Aprobó: Yolanda Ramírez Gómez – Directora Jurídica y Contractual (E). Yolanda Ramírez Gómez